

RESOLUCIÓN No. **2074** DE 2022
(02 DIC 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. *De servicios.*
 2. *Para adelantar estudios.*
 3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
 4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*
3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Florencia para atender invitación de Asocapitales a la Junta Directiva, la cual se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2022, según oficio ADD-250-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022.
4. Que previniendo situaciones climáticas que afecten las conexiones aéreas se requiere que el señor Alcalde se desplace el día 4 de diciembre (desde las 3:00 p.m.) a Bogotá, para salir el 5 de diciembre a Florencia y regresando a la ciudad de Bucaramanga el 6 de diciembre de 2022, en consecuencia, se le deben reconocer viáticos equivalentes a dos días, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto, corresponden a la suma de \$1.813.688.
5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Florencia-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$2.264.600.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007523 de fecha 02 de diciembre 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

2074

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 4 (a partir de las 03:00 p.m.), 5 y 6 de diciembre de 2022, (hasta su reintegro), al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Florencia de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos según acuerdo No 030 del 20 de septiembre de 2022

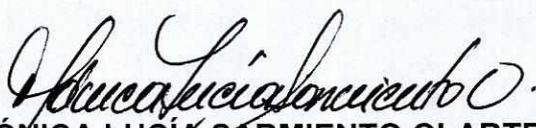
No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	DOS DÍAS
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.813.688
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$2.264.600
TOTAL A PAGAR	\$4.078.288

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$4.078.288** al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **02 DIC 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa *SSA*